

## DECRETO

### D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde-Presidente acctal. del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2187/2022.

Visto el Decreto nº 2022-1671 de 15 de diciembre de 2022 de aprobación de Bases reguladoras mediante proceso excepcional de estabilización por concurso y acceso libre para la convocatoria y selección de seis plazas vacantes de técnicos educación infantil, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 292, de 22 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2022 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de Alcaldía de 31 de agosto de 2023 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso.

Vista el Acta del Tribunal de 18 de septiembre de 2023, de valoración del concurso.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de las plazas ofertadas, conforme a la base octava, de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 6 de noviembre de 2023:

- **Seis plazas técnicos educación infantil: Ficha RPT núm. 41:**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (60puntos max)	Méritos académicos (40 puntos max)				TOTAL
			Cursos formación (20p. Max)	Proceso completo (12 p. max)	Ejercicios parciales (3 p. max)	Mayor titulación (5 puntos)	
1	VICENTE MORENO, ANA PILAR	60,00	20,00	4,00	1,50	5,00	<b>90,50</b>
2	HERRERO PICÓN, CELESTE	60,00	20,00	8,00	0,00	0,00	<b>88,00</b>
4	VELILLA SIERRA, M <sup>a</sup> ESPERANZA	60,00	20,00	4,00	0,00	0,00	<b>84,00</b>
3	LAFUENTE OJEDA, EVA M <sup>a</sup>	60,00	20,00	4,00	0,00	0,00	<b>84,00</b>
5	PALACIOS LOBERA, M <sup>a</sup> PILAR	51,30	20,00	12,00	0,00	0,00	<b>83,30</b>
6	ANSÓN MONTEJO, ANA ISABEL	60,00	5,50	4,00	0,00	0,00	<b>69,50</b>

Vista la propuesta del tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos.

Visto el Decreto nº 982/2024 de 18 de julio, por el que se acuerda elevar a definitiva la propuesta de contratación y requerir a los aspirantes que han obtenido la mejor



puntuación.

Vistos los escritos de renuncia a la plaza de técnico de educación infantil por estar trabajando en otra administración de D<sup>a</sup> Ana Isabel Ansón Montero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Sanz Monterde, D<sup>a</sup> Susana Nuño Esteban y D<sup>a</sup> Isabel Salvador Carrasco, así como las renuncias por incorporarse a trabajar en otra administración de D<sup>a</sup> Celia Tampirillas Monge y M<sup>a</sup> Luján Veiga Abad.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2024, con registro de entrada número 2852, D<sup>a</sup> Ana Pilar Vicente Moreno ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que con fecha 22 de julio de 2024, con registro de entrada número 2804, D<sup>a</sup> Celeste Herrero Picón ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que con fecha 19 de julio de 2024, con registro de entrada número 2791, D<sup>a</sup> Esperanza Velilla Sierra ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado el informe médico oportuno en el que se señala que es APTA para el desempeño de las funciones de técnico de educación infantil, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que con fecha 19 de julio de 2024, con registro de entrada número 2803, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Lafuente Ojeda ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo realizado el reconocimiento médico oportuno, con el dictamen de APTO, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que con fecha 24 de julio de 2024, con registro de entrada electrónico número 1734, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Palacios Lobera ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado el informe médico oportuno en el que se señala que es APTA para el desempeño de las funciones de técnico de educación infantil, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2024, con registro de entrada número 2855, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Campos Langoyo ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y habiendo aportado el informe médico oportuno en el que se señala que es APTA para el desempeño de las funciones de técnico de educación infantil, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando verificado el cumplimiento de dichos requisitos.

Considerando que D<sup>a</sup> Ana Pilar Vicente Moreno, D<sup>a</sup> Celeste Herrero Picón, D<sup>a</sup> Esperanza Velilla Sierra y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Lafuente Ojeda tienen contrato con este Ayuntamiento como personal laboral temporal a jornada completa, se realizará la



correspondiente modificación de contrato temporal a contrato de carácter fijo, modalidad 100, a jornada completa, como técnicos de educación infantil. Se respetará a antigüedad de cada aspirante desde el inicio de prestación de servicio en el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, así como el nivel de destino 18, nivel reconocido como retribución consolidada, en el Decreto nº 1275/2019 de 1 de octubre.

Visto que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Palacios Lobera y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Campos Langoyo son nuevas incorporaciones, se realizará la correspondiente contratación de carácter fijo, modalidad 100, a jornada completa como técnicos de educación infantil, con nivel de destino 15.

Vista la Ficha RPT nº 41 vigente, y considerando que la Corporación pueda modificarla en el futuro de conforme con las necesidades del servicio, que recoge el horario en turno de mañana de 8:00 a 15:30 horas o de 9:00 a 16:30 horas, el tipo de jornada ordinaria, a veces de trabaja fura de la misma. Dedicación normal. Puestos de actividad normal.

Considerando que cada año se aprueba el calendario laboral de aplicación a los empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, y que en él se establece la jornada laboral y que el personal deberá tener unos turnos y horarios en los que tenga dos días de descanso semanales, todo ello en cumplimiento de la legalidad.

Visto que en el AD inicial 2024/EP/388 (3231.13100) donde se recoge el gasto del personal laboral de la escuela infantil, y una vez que se formalice el contrato fijo, no será necesario prever más gasto. Visto el gasto de seguridad social incluido en el AD inicial AD/EP/389(3231.16000)

De conformidad con el Informe-Propuesta del Area de Personal de fecha 14 de diciembre de 2022 y el Informe de Intervención nº 255/2022 fiscalizado y conforme de fecha 14 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás normativa concordante, y visto cuanto antecede

## HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la novación de contrato de **D<sup>a</sup> ANA PILAR VICENTE MORENO**, con DNI \*\*\*\*\*951L, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 18 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Segundo.-** Aprobar la novación de contrato de **D<sup>a</sup> CELESTE HERRERO PICÓN**, con DNI \*\*\*\*\*507 C, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 18 y



complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Tercero.-** Aprobar la novación de contrato de **D<sup>a</sup> ESPERANZA VELILLA SIERRA**, con DNI \*\*\*\*\*297N, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 18 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Cuarto.-** Aprobar la novación de contrato de **D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> LAFUENTE OJEDA**, con DNI \*\*\*\*\*169R, de personal laboral temporal 401 a personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 18 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Quinto.-** Aprobar la contratación de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PALACIOS LOBERA**, con DNI \*\*\*\*\*751W, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 15 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Sexto.-** Aprobar la contratación de **D<sup>a</sup> VICTORIA EUGENIA CAMPOS LANGOYO**, con DNI \*\*\*\*\*610R, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (contrato indefinido, modalidad 100), en la plaza de técnico de educación infantil, C1, con complemento de destino 15 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo a las interesadas, y formalizar los contratos en el **día 1 de agosto de 2024**, fecha efectiva de la novación y el **19 de agosto de 2024**, fecha efectiva de la contratación.

**Octavo.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [[https://villanuevadegallego.sedelectronica.es](https://villanuevadegallego.sedeelectronica.es)].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, acctal.  
*Documento firmado electrónicamente*  
Fdo. Gerardo Lope Aranda